



RAWSON, 24 OCT 2013



VISTO:

El Expediente N° 3935-ME-13; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita declarar de Interés Educativo La Producción Artística del artesano Rodolfo Timoteo Jaramillo, que se asienta en la zona de Ñorquincó Norte de la Provincia del Chubut;

Que las producciones del artesano Jaramillo expresan sus raíces tehuelches-mapuches, y representan un testimonio vivo de la cultura originaria de la Región Patagónica;

Que por Resolución ME N° 386/01, se determinan los alcances de este tipo de reconocimiento por parte del Ministerio de Educación, para todos los eventos considerados en la misma, que no impliquen erogación presupuestaria para este Organismo;

Que el Artículo 4° de la mencionada Resolución, determina que las declaraciones de Interés Educativo no llevan implícito la aplicación del Artículo 31°, Inciso b) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias;

Que a fojas 04, la Dirección General de Educación Superior avala el presente trámite;

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Educativo La Producción Artística del artesano Rodolfo Timoteo Jaramillo, que se asienta en la zona de Ñorquincó Norte de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento Dirección General de Educación Superior, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, al Área Modalidad Educación Intercultural y Bilingüe (EIB), al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE

Lic. ALEJANDRO RAUL HAYES
Subsecretario de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación

Prof. LUIS A ZAFFARONI
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN ME N° 510

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELBA LASTRE
A/C Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

